



MAT.: AUTORIZA ACTIVIDAD EN RELACION AL MES DEL CORAZON, PARA EL DIA MARTES 20 DE AGOSTO SECTOR LUZ DIVINA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

19 AGO 2019

1943

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.12.2018, Apruébese el acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
5. Oficio N° 57 del 12 de agosto enviada por la Sra. Jimena Contreras Meneses Directora de Cesfam Algarrobo, enviada al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 57 del 12 de agosto enviada por la Sra. Jimena Contreras Meneses directora de Cesfam Algarrobo, enviada al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase a realizar actividad realizada por la dirección de Cesfam Algarrobo, en relación con el mes del "Corazón", para el martes 20 de agosto de 10:00 a 13:00 horas, dicha actividad tiene contemplado contar con 4 stand de información, baile entretenido y una ambulancia para toma de EKG, todo esto se realizara en el Bandejon central de Luz Divina.
- II. Comuníquese a Carabineros de Algarrobo a fin de que se tomen los resguardos de Seguridad Correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1967
FECHA RECEPCIÓN: 16 AGO 2019
FECHA SALIDA: 19 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°

JLYM/PFMM/PAMM/vpp -
DISTRIBUCION:

- Departamento de Inspecciones Generales.
- Carabineros de Algarrobo.
- Interesado.
- **Archivo Municipal.** -

(1)
(1)
(1)
(2)

